

### SESIÓN PLENARIA

#### **2.- Debate y votación de la moción N.º 103, subsiguiente a la interpelación N.º 176, relativa a criterios para no haber aprobado el Plan de vivienda en la presente legislatura, presentada por el grupo parlamentario Popular. [9L/4200-0103]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto segundo del orden del día.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la moción N.º 103, subsiguiente a la interpelación N.º 176, relativa a criterios para no haber aprobado el Plan de Vivienda en la presente legislatura, presentada por el grupo parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, señor presidenta. Señoras y señores diputados.

Como contamos el otro día, en el año 2014 por unanimidad de este parlamento, se aprobó la primera ley que se hacía en Cantabria de vivienda, en este caso de vivienda protegida, desde que tenemos competencias en nuestra comunidad autónoma en vivienda y tenemos competencias además exclusivas.

En esa ley además fue a propuesta de algún grupo de la oposición, que se admitió por parte de los demás y se aprobó por unanimidad, se recogía en la ley que Cantabria tenía que tener como comunidad autónoma siempre un Plan de vivienda y se recogió en los artículos 28, 29 y 30.

Entonces en estos artículos 28, 29 y 30 decía que el gobierno de Cantabria tenía que tener un Plan de Vivienda, tenía que aprobar un Plan de Vivienda y decía qué es lo que tenía que contener un Plan de vivienda. Y un Plan de Vivienda tenía como contenido mínimo del plan, decía, análisis, evolución del sector y en su caso resultados procedentes de los planes anteriores; objetivos y prioridades así como su distribución territorial; definición de las distintas actuaciones públicas protegibles; previsión de financiación, modalidades de ayudas autonómicas así como de gestión de las ayudas estatales; condiciones de acceso a las actuaciones protegidas recogidas en el plan; medidas complementarias necesarias para alcanzar los objetivos fijados; periodo de aplicación del plan y programación anual; medidas para el seguimiento, aplicación y evaluación del plan y en cumplimiento de las políticas de inclusión social, el plan podrá establecer programas de actuación y líneas de colaboración con otras administraciones públicas, etc. Es decir, había que aprobar un Plan de Vivienda.

Nosotros hicimos una interpelación el pasado lunes diciendo que por qué no se había aprobado, y el Gobierno dijo que este jueves iba a aprobar un plan, el Plan de Vivienda. No sabemos si lo ha aprobado porque no ha aparecido en ningún medio de comunicación ni aparece en ninguna web oficial si ha sido aprobado ese plan o no.

Pero sin embargo, sí nos damos cuenta de que se ha presentado una enmienda por parte del grupo parlamentario Regionalista, que lo que intenta una vez más es engañar a estos diputados y a la opinión pública. Sí, no se puede confundir el Plan de Vivienda de Cantabria que exige la ley de Cantabria que se haga, con el desarrollo del Plan estatal de vivienda, porque aquí dice en la enmienda que presenta el Partido Regionalista de Cantabria, dice que en el debate de orientación política de este junio, se aprobó que antes de finalizar el año se aprobase por decreto y distintas normas reglamentarias, se desarrollase el Plan de Vivienda, claro.

Pero lo que hay que desarrollar por decreto, es el decreto nacional de ayudas estatales que eso no es el Plan de Vivienda para Cantabria, es más, no es que diga yo que eso no es el decreto. Es que lo dice el propio Gobierno de Cantabria que ha hecho una encomienda de gestión a GESVICAN para que se haga un Plan de vivienda que no tiene nada que ver con el decreto, porque el decreto tiene que desarrollar las ayudas estatales que por cierto, que por cierto, el Plan de vivienda lo que es en esta legislatura, en esta comunidad autónoma, es el ejemplo claro de la desidia, y es el ejemplo claro de la mentira para la disculpa de no haber hecho nada.

Hoy, nueve meses después de aprobarse el decreto nacional de ayudas, en el que el Gobierno de la nación da ayudas a las comunidades autónomas para que se den a los distintos programas de ayuda a la vivienda, en Cantabria no se ha desarrollado ese decreto. Solo se desarrolló un decreto previo a éste, que luego se incorporó, que es el de régimen de ayudas al alquiler. En el cual, todos los grupos parlamentarios estábamos en contra de cómo se había desarrollado y se tenía que haber cambiado.



Porque a día de hoy todavía no se ha desarrollado ese decreto, en el que aquellas personas que ganan por ejemplo una vez el IPREM puedan cobrar ayudas al alquiler. Este Gobierno la ha liado muy gorda. Quitó del decreto anterior: la concurrencia competitiva para poder acceder a las ayudas al alquiler. Y el decreto anterior, decía: que todos los años había que solicitar las ayudas al alquiler. Y este Gobierno ha puesto: que se solicita una vez y vale para tres años.

¿Pues saben lo que va a pasar? Lo que va a pasar es que en este momento, en Cantabria se están dando ayudas al alquiler, se están dando ayudas al alquiler a gente que gana tres veces el IPREM. Es decir, 22.000 euros al año. 22.000 euros al año.

¿Y sabe lo que pasa con ese decreto? Que mientras hay una persona soltero que ganando 22.000 euros puede recibir una ayuda hasta de 2.400 euros al año para el alquiler, hay una familia que ganando una vez el IPREM no tiene ayudas para el alquiler.

Pero lo que es más grave, señoras y señores diputados, es que se les ha aprobado el derecho a cobrar durante tres años, durante tres años esas ayudas al alquiler, si siguen cumpliendo los objetivos.

Saben que el Gobierno de la nación ha anunciado que se va a subir el salario mínimo interprofesional. Ustedes saben que el IPREM es como consecuencia del salario mínimo interprofesional. Si el salario mínimo interprofesional sube como ha dicho el Gobierno a 900 euros al mes, estamos hablando de un IPREM mínimo, mínimo de 14.000 euros al año. Por tres veces el IPREM, se dan 38.000 euros al año. Y el Gobierno de Cantabria, Cantabria y los cántabros van a tener que pagar a gente que gane 38.000 euros o 42.000... –perdón–, sí señor, 42.000... Sí, sí. 42.000.

Van a tener que pagar durante tres años las ayudas al alquiler, a gente que gane tres veces el IPREM. En esa situación se encuentra Cantabria hoy.

Pero lo que es más grave, y luego lo hablaré en la segunda intervención, el Gobierno de Cantabria ha hecho una encomienda de gestión no para aprobar un decreto, ni desarrollar normas reglamentarias a GESVICAN, sino para que haga el Plan de Vivienda que se recoge en la ley. Y el cual no ha sido aprobado por el Gobierno. El cual no necesita aprobarse con un decreto, como tampoco se ha aprobado por un decreto el Plan de Puertos. Se aprueba como Plan.

Y no sé si lo han aprobado el jueves, o no ¿Pero cómo es posible que se haya aprobado, si es que se ha aprobado, antes de remitirle a esta Cámara cuando por unanimidad se dijo en este Parlamento, en junio de 2016, que venga a esta Cámara antes de aprobarse por el Gobierno?

Y les digo más. El Gobierno de Cantabria, la Consejería de Obras Públicas, y luego en la segunda intervención les hablaré de otras cosas que posiblemente tenga que entrar el Tribunal de Cuentas y el Fiscal General a analizar este tema; luego se lo comentaré. ¿Cómo es posible que se diese una encomienda de gestión para un año, para hacer el Plan de Vivienda de Cantabria, que viene en la Ley, por 188.500 euros, en un año?

¿Usted sabe que lo que le ha presentado el Observatorio de la Vivienda y lo colgaron en la red de GESVICAN es un Plan de Vivienda, el borrador del Plan de Vivienda, casi finalizado, lo que el Gobierno ha hecho: que ha sometido a las alegaciones, en el cual por 188.000 euros tiene 160 páginas. Lo que ha sido colgado en GESVICAN, y yo tengo archivado obviamente. 160 páginas, van a costar: 188.000 euros. ¿Ustedes saben que va a salir cada página a más de 1.000 euros? A más de 1.000 euros cada página. Páginas como ésta. Ésta va a costar más de 1.000 euros a los cántabros; ésta, otros 1.000, más de mil.

Y así es posible que un plan que luego les enseñaré el que dejó hecho cuando nos fuimos del Gobierno que lo había hecho una empleada pública y que casualmente el consejero, en su día, me dijo que por supuesto que lo iba a usar porque estaba bien hecho, porque todos pensamos que el Plan de vivienda se iba a aprobar el primer año de legislatura obviamente.

¿Cómo es posible que cuesten a más de 1.000 euros cada hoja del Plan de Vivienda? ¿Cómo es posible que ese Plan de Vivienda no haya sido aprobado por el Gobierno en toda la legislatura y cómo es posible además que se quiera aprobar sin remitir a esta cámara?

El Partido Regionalista que ha firmado solo la enmienda que me extraña que no la haya firmado el Partido Socialista, la ha firmado solo, no puede seguir engañando a la gente, no es lo mismo el Plan de vivienda que aprobar el decreto que ya le obligó este parlamento a que en seis meses en octubre tenía que estar publicado como muy tarde el decreto que desarrollaba las ayudas estatales.

Porque la enmienda lo que dice y lo que aprobó en junio este parlamento es que en el plazo de seis meses, el Gobierno desarrollase el decreto y las normas reglamentarias para desarrollar el Plan de Vivienda. Claro, primero tenía que haber aprobado el Plan de Vivienda y a partir de ahí aprobar el decreto de ayudas que recoge ¡claro! Ése es el engaño que quieren someter hoy aquí a los diputados y a los cántabros.

Claro, claro, lo que aprobó el parlamento en junio a propuesta del Partido Regionalista y Partido Socialista es que para antes de finalizar el año se aprobase el decreto y las normas de desarrollo del Plan de vivienda de Cantabria, y el Plan de vivienda de Cantabria está sin aprobar, y bueno tampoco está aprobado el decreto de desarrollo nacional pero bueno pero lo lógico es que hoy estuviese aprobado el Plan de vivienda y el desarrollo reglamentario.

Por lo tanto lo que han engañado ustedes con la enmienda, es que no es lo mismo, no es lo mismo, el Plan de vivienda que dice la ley que el desarrollo reglamentario o por decreto que dice el plan estatal o que quiere introducir ayudas también autonómicas que no tengan nada que ver con el plan estatal, pero eso no es el Plan de vivienda, no engañemos.

Porque el plan estatal de ayudas sí dice el Plan estatal de vivienda 2018-2021, pero es que las competencias exclusivas están en la comunidad autónoma de Cantabria y lo único que hace el Gobierno de la nación para la vivienda es los decretos de ayudas. Porque ¿es que en el decreto se va a desarrollar la emergencia habitacional que se pactó con Podemos? No, pero en el Plan de Vivienda sí tiene que estar.

¿Qué tiene que ver el decreto? No, no, en el Plan de vivienda tiene que estar, que hay una oficina de emergencia habitacional, pero en el decreto que desarrolla las ayudas no tiene por qué, porque ya está regulado por la ley y por otras normas reglamentarias.

Por lo tanto no confundan y hoy la enmienda...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ... termino señora presidenta.

Hoy la enmienda es un auténtico engaño, el Plan de Vivienda no es lo mismo que están planteando ellos en la enmienda, la enmienda no tiene nada que ver con la propuesta que hoy hemos planteado en este parlamento, no tiene nada que ver, es consecuencia de la propuesta que nosotros hemos presentado, no lo mismo.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez, gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones y en primer lugar tiene la palabra D. Ángel Sainz en nombre del grupo parlamentario Regionalista, que ha presentado una enmienda de modificación.

EL SR. SÁINZ RUIZ: Buenas tardes, señora presidenta. Señores diputados y diputadas.

Hace una semana escuchamos en este parlamento al señor consejero de Obras Públicas responder al Sr. Rodríguez Argüeso y cito textualmente: "...que había hecho una exposición tan confusa que era muy difícil rebatirlo"

Y repasando el Diario de Sesiones, señorías, cuánta razón, todavía no termino siquiera de entender bien lo que el Sr. Rodríguez Argüeso nos quería decir. En sus dos intervenciones, nos habló de francotiradores, programas y plazos electorales, de charlas de pasillo con los diputados, de documentación que desaparecía en la web cuando en realidad era un periodo de consulta pública, insinuó oportunismo, que había convocado ruedas de prensa; mezcló todo e intentó ir hacia algún lugar en su discurso que creo que no termina de encontrar su claridad, Sr. Rodríguez Argüeso.

Esto demuestra una vez más que ni siquiera son la oposición que Cantabria necesita en estos momentos. Porque no hay ideas detrás del discurso. No hay contrapropuestas. No hay alternativas. Suben aquí, hablan de cualquier manera, le da igual el Plan de Vivienda, de cualquier otra cosa. Pero no le preocupa nada.

Porque detrás de este Plan hay realidades muy duras que están atravesando ciudadanos de Cantabria. Y que evidentemente debemos hacer frente desde las instituciones.

Cuando llegamos al Gobierno se presentó, en el año 2016, el primer Plan de Emergencia Social de Cantabria. Que arrojaba unas cifras cuanto menos preocupantes. Veníamos de una aguda crisis de 160.000 personas se encontraban en riesgo de pobreza, o exclusión social. Y 120.000, debajo del umbral de la pobreza, en nuestra comunidad autónoma. Y eso solo por dar dos cifras que heredamos de la anterior legislatura.

Gracias al trabajo de este Gobierno, nos ha anunciado recientemente en el segundo Plan de Emergencia Social 2018-2020: que hogares que viven con mucha dificultad se reducen del 12,9 por ciento al 7,5 por ciento. Y los que tienen dificultad, del 18 por ciento al 9,4 por ciento. Ningún otro Gobierno ha trabajado con el ímpetu en esta materia de vivienda. Como la creación de la Oficina de Emergencia Habitacional, que no existía y se ha desarrollado; políticas orientadas a la rehabilitación y también al acceso al alquiler, sobre todo pensadas en las familias que más lo necesitan y la juventud.



Entiendo a tenor del documento en el que han trabajado con todos los agentes implicados que el nuevo Plan de Vivienda está diseñado acorde a las necesidades actuales. Y en consecuencia, con las disponibilidades presupuestarias. Y que el retraso en su aprobación ha venido dado por las dependencias del plan estatal en sus fondos.

Los objetivos de este plan se encaminan a cumplir con un amplio abanico de actuaciones orientadas a incentivar... el amplio abanico de actuaciones orientadas a incrementar el alquiler como modo de referencia a la rehabilitación, a la conservación y a la mejora de la deficiencia energética, a impulsar el crecimiento del Parque Público de Viviendas en alquiler, a estimular la movilización de vivienda vacía, a contribuir al disfrute de viviendas dignas y adecuadas a las personas mayores. Y a los deudores hipotecarios y colectivos de riesgo de exclusión social.

Objetivos que se complementan además con el esfuerzo de la cooperación administrativa entre las diferentes instituciones y programas. Con la potenciación de coordinación con los agentes privados, contribuir al desarrollo y a la reactivación del sector inmobiliario.

Y finalmente algo que ha menospreciado el señor diputado. Que las medidas orientadas a fomentar la fijación en el ámbito rural. Algo que particularmente me afecta a mí por vivir en un pueblo, por trabajar desde hace muchísimos años, o muchos años en políticas orientadas a luchar contra el retroceso demográfico. Y a la creación de oportunidades. Para que las personas que sean abocadas a abandonar su localidad de origen, que gocen de servicios e infraestructuras dignas. Y que puedan contribuir trabajando en eso que nos hace sentir tan orgullosos cuando hablamos de los pueblos de Cantabria. Sus paisajes, su cultura, su gastronomía, su empuje, en la industria agroalimentaria, la excelencia en el turismo, en el rico legado histórico y patrimonial con el que cuentan nuestros pueblos. Y muchos de ellos vienen y vendrá, señorías, de la mano del acceso a una vivienda digna.

Por ello, si el señor diputado no acepta la enmienda presentada por el grupo Regionalista votaremos en contra. Y también anuncio, señorías, que el consejero de Obras Públicas y Vivienda pedirá la comparecencia, en la Comisión de Obras Públicas, en este Parlamento.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Sáinz.

Por el grupo parlamentario Mixto tiene la palabra, el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Bueno a ver, el Plan de Vivienda evidentemente afecta a cuestiones muy importantes, ya se ha hablado alguna aquí, todo lo que tiene que ver con la emergencia habitacional, cuestiones como el fomento del alquiler, programa para ayudas para vincular a la población joven en el ámbito rural. Creo que todos los grupos hemos manifestado en algún momento u otro nuestro interés por este plan.

Ahora, yo he llegado aquí y tanto el proponente como el primer interviniente no me ha quedado claro de qué estamos hablando. Yo ya no sé si estamos hablando del Plan de vivienda, si de un decreto, si el problema es el plan nacional, de si el problema es cómo se calcula el IPREM, de si hemos aprobado en pleno por unanimidad lo que dice y recoge la moción o lo que usted ha comentado aquí que es el desarrollo de las normas antes de hacer el Plan de vivienda...; no he entendido nada Sr. Rodríguez.

Sí hay una cosa que le he entendido y con la que coincido plenamente con usted, que es que no tiene lógica que este plan se apruebe sin venir antes a este parlamento, completamente de acuerdo, no lo puedo entender. Y ahí insisto, coincido plenamente con usted, después pues a lo mejor coincido o no porque no he entendido absolutamente nada de todo lo que nos ha explicado.

Bien es cierto que como ha dicho que la parte interesante lo va a decir en la siguiente intervención, pues yo se lo agradezco porque así a los demás nos lo pone muy fácil para poder tener un debate serio sobre un tema que afecta a todos los cántabros, como es el Plan de Vivienda.

Miren, se lo digo claramente, Ciudadanos no va a participar del "y tú más" yo no entro a si el plan que usted dejó era maravilloso y el consejero ha hecho uno que no vale para nada o al revés, que eso es lo que parece que es lo que estamos aquí debatiendo, he creído entender, ya le digo porque no me queda claro si es un decreto, si es un plan, de si el problema es que no es el nacional, de si la subida del salario mínimo y de los presupuestos nos trastoca todos los planes..., no le he entendido nada.

Y sinceramente de la enmienda del Partido Regionalista tampoco la he entendido, espero que el consejero comparezca y nos dé las explicaciones pertinentes, en primer lugar por qué se aprueba el Plan de vivienda sin venir previamente a este parlamento. Eso espero que ocurra y espero que no vuelva a ocurrir que habiéndose comprometido el Gobierno a traer un plan a este parlamento antes de aprobarlo en Consejo de Gobierno no lo hagan.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 125

17 de diciembre de 2018

Página 7169

Pero yo también le pediría, Sr. Rodríguez, que una cuestión tan seria como es este Plan de Vivienda en el que todos estábamos de acuerdo en el interés que se manifestaba y quería usted que se comentara en esta cámara, pues espero que no lo utilice también dentro insisto de ese “y tú más” para no resolver –me da a mí la sensación– absolutamente nada.

Nos vamos a abstener. Ve, usted lo ha entendido ¿por qué? Porque yo le he dado las explicaciones como se las tenía que dar.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Gómez.

En nombre del grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra, el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, para empezar yo creo que a nadie de los que estamos aquí nos quedará ninguna duda de la importancia que tiene en la sociedad nuestra a día de hoy el asunto de la vivienda, más ahora que acabamos de pasar una crisis no pequeña precisamente y como siempre que hay una crisis los que más pierden son los que menos tienen. En ocasiones, como ha pasado aquí lo único que tenían ¿verdad?

Es lógico que en estas circunstancias la administración le preste una especial atención al asunto, lentamente, tarde, todas las administraciones no hablo solo de ésta; la nacional por ejemplo decidió poner un parche a la Ley Hipotecaria, no modificarla que hubiera sido lo suyo, no, le puso un parche, una mochilita que unos bancos acogen, otros no; una chapuza.

Con muchos menos medios para arreglar este desaguisado para la población de los que se utilizaron para salvar a la banca pública, quizá porque entonces hubiera que haber investigado qué había ocurrido con los dirigentes de las cajas, todos ellos pertenecientes a partidos políticos y sindicatos que llevaron a la banca pública a la quiebra. Igual no interesaba mucho ¿verdad?

Caso ya digo, ha tocado la Ley Hipotecaria, se han abierto oficinas de mediación, se ponen en marcha planes de vivienda protegida como el que tratamos hoy. Plan que efectivamente fue encargado al Gobierno por unanimidad el día 27 de junio, dentro del debate de orientación política. Y se le dio un plazo de seis meses. Señorías, el plazo se acaba la semana que viene. Por lo visto y según las palabras del señor consejero tiene el documento listo. A juzgar por la moción y la enmienda presentada, a primera vista al menos, pudiera parecer que todos estamos de acuerdo en cumplir el asunto ahora. Digo primera vista, Sr. Sainz tiene usted razón, al Sr. Rodríguez a veces no se le comprende muy bien ¿verdad? Pero para eso está escrito y lo escrito se lee. Claro, y de la proposición que presentan ellos a la suya hay bastante diferencia.

Es más, me da la sensación que ellos se han referido a uno de los puntos de lo que se aprobó y ustedes están refiriendo a otro. Quiero pensar que por despiste... (murmillos desde los escaños).

No se ría Sr. Rodríguez que me lo pone difícil. Lo cierto es que el grupo Regionalista pretende que se apruebe por decreto y que comparezca después el consejero en Comisión a explicarnos lo que han aprobado.

La propuesta del grupo Popular pretende que previamente a su aprobación por el Consejo de Gobierno el plan pase por aquí se discuta aquí y se apruebe o se rechace aquí.

Hombre, yo creo que con un asunto tan importante como este lo suyo es la opción que propone el Partido Popular. Lo suyo es que esto no se tramite de espaldas al Parlamento. Porque lo que ustedes proponen es tramitarlo y luego explicarnos lo que han tramitado.

Yo creo que debiera pasar por aquí previamente. Por eso votaré a favor de la proposición que propone el Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el parte del grupo parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Buenas tardes señorías. Muchas gracias presidente.



Desde mi grupo parlamentario consideramos que la planificación en materia de vivienda es una herramienta por completo fundamental para llevar a cabo la intervención por parte de las administraciones públicas. Una intervención coherente con las necesidades del conjunto de la ciudadanía. No en vano una planificación básicamente lo que consiste es un análisis diagnóstico basado fundamentalmente en las necesidades, en la fijación de objetivos y en el establecimiento de las acciones concretas para alcanzar dichos objetivos.

Sin una adecuada planificación lo que está clarísimo es que no podemos garantizar que se respeta el derecho a la vivienda recogido en nuestra Constitución, así como la función social que también nuestra carta magna confiere al derecho a la propiedad privada como elemento además esencial de la propia definición del derecho.

Desde Podemos consideramos que el Plan de Vivienda es un compromiso con el Gobierno de Cantabria, al mismo tiempo que constituye una obligación establecida por la ley.

Ni compromiso, ni obligación han sido cumplidos o al menos no lo han sido en plazo. ¿Por qué digo que tal vez no hayan sido cumplidos? Porque yo tengo dudas razonables sobre que tipo de documento ha elaborado este Gobierno. sobre si ha elaborado realmente una planificación o sobre si lo que se va a llevar a cabo es sencillamente el decreto de desarrollo de el plan de vivienda estatal.

Y aunque si bien compartimos como no puede ser de otra manera, y comprendemos además que el Gobierno de Cantabria perfectamente puede aprobar un plan que afecta a futuros ejercicios, no es menos cierto que han tenido toda la legislatura para presentarlo y sin embargo no lo han hecho.

Somos consciente también de que bueno, que sin duda el Estado influye de manera decisiva en el ejercicio de al competencia exclusiva en materia de vivienda puesto que bueno, en gran medida la financiación de las ayudas tiene relación directa con la actividad por parte del Estado. Y también hemos de decir que no nos parece que esta sea la excusa que justifique tanta demora por parte del Gobierno en cuanto a lo que tiene que ver con el cumplimiento de la obligación de actuar en el ámbito precisamente de sus competencias.

Miren, este Parlamento aprobó que plazo de seis meses el Gobierno de Cantabria tendría que traer el Plan de vivienda. Y sin embargo seguimos sin tenerlo. Y sin embargo nos hayamos ya a seis meses de las elecciones, a seis meses de las elecciones, sin Plan de Vivienda. Y bueno, pues además nos traen un plan en el que el periodo de referencia que ha ido cambiando a lo largo del tiempo, ahora es el del 2018-2021, que como es público y notorio, pues bueno no se corresponde en absoluto con la realidad de lo que se pretende planificar.

Es decir, pero cómo pueden ustedes venir realmente aquí a decirnos que hay un Plan de Vivienda 2018-2021 cuando estamos hoy a 17 de diciembre de 2018.

Desde luego creo que hay que ser más serios, creo que hay que ser más rigurosos y creo que la ciudadanía de Cantabria tiene derecho a que se apliquen políticas en una materia tan sensible que puedan realmente, pues bueno solventar el problema fundamental de la emergencia habitacional, entre otros.

Tendría que haber estado aprobado ya desde hace mucho tiempo, porque era un compromiso, como digo; porque era una obligación legal y porque así lo aprobó el parlamento de Cantabria ¿no? Pero, bueno, creemos que es fundamental que el Gobierno nos traiga este plan al parlamento, al menos para que los diferentes grupos políticos podamos realizar las aportaciones que consideremos. Y bueno, pues al menos de esta manera entiendo que podremos alcanzar el mayor de los consensos posibles, entiendo que vamos a poder conseguir que el plan tenga un respaldo amplio, lo cual, creo que es muy importante para una materia tan sensible.

Además en estos momentos precisamente preelectorales en los que parece que bueno, pues a todos les da por tener urgencias, les da por hacer lo que no han hecho en toda la legislatura, les da por prometer y demás, creo que es apropiado que el Plan de vivienda –pues ya digo– pueda contar con un amplio respaldo, pueda contar con las aportaciones y con el enriquecimiento que sin duda los distintos diputados podremos realizar, porque, bueno, al fin y al cabo va a vincular a un Gobierno, al Gobierno que se forme tras las elecciones. Y por tanto, yo creo que es importante que cuente con un plus de legitimidad.

Y en cuanto al contenido del plan, ya tendremos la ocasión de debatirlo con profundidad, ya tendremos la ocasión de pronunciarnos al respecto, estoy completamente seguro. Pero creo que por todos estos motivos, vamos, mi grupo parlamentario va a apoyar esta iniciativa; una iniciativa que pese al debate que hemos mantenido en el día de hoy, confuso hasta el extremo también porque creo que hay a quien le interesaba de alguna manera confundir los términos, pero que es una iniciativa meridianamente clara, eh, en el sentido de que lo único que se plantea es ni más ni menos que el Plan de Vivienda se presente en el parlamento para su debate y aprobación.

Yo creo que aquí tampoco hay muchas vueltas que darle, nosotros consideramos que esto es positivo y desde luego lo vamos a apoyar.

Concluyo sencillamente diciendo que hay cuestiones del Plan de Vivienda que afectan a materias importantes, como pueda ser la emergencia habitacional. Pero si realmente el Gobierno de Cantabria tiene algún tipo de interés en solucionar los problemas de emergencia habitacional que sigue habiendo en Cantabria, lo que tenemos que hacer es aprobar esta legislación y sin más dilación, la Ley de Vivienda de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas.

Por mi parte nada más.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

El grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra, D.<sup>a</sup> Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Yo voy a hablar de la moción presentada por el grupo parlamentario Popular, aunque otra gente se ha dedicado a hablar de otras cosas.

Como dijo, e hizo referencia, el pasado lunes, el Sr. Mazón, en contestación a la interpelación del Sr. Rodríguez, el Plan de Vivienda para Cantabria, 2018-2021, se aprobaría el jueves, 13, en el Consejo de Gobierno y está aprobado, Sr. Rodríguez. Tal y como dijo el consejero está aprobado.

Un plan participativo, que se presentó el pasado 29 de junio, en el Observatorio de Vivienda, donde estuvieron representantes de todas las áreas de gobierno, el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, la CEOE-CEPYME, la UGT, Comisiones Obreras, Colegio de Aparejadores y Arquitectos, Administradores de Fincas de Cantabria, diversas asociaciones del sector inmobiliario, la Red Cántabra contra la pobreza y exclusión social, Plataforma Stop Desahucios y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Santander. Como podrán observar, una amplia representación, señorías.

El documento ha permanecido cinco meses en periodo de información pública y en este tiempo se recibieron 21 sugerencias, dos alegaciones; las cuales se han incorporado al documento final.

En aras de la participación y la cooperación, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda realizó otra reunión del Observatorio de Vivienda, el 3 de octubre y se dio el visto bueno al documento, con la incorporación de los indicadores definitivos; memoria justificada y la memoria de repercusión y efectos, realizando así un Plan de Vivienda para Cantabria, que nace desde la evaluación de las necesidades sociales actuales, donde se vuelve a observar nuevamente los problemas de exclusión en el mercado inmobiliario por razones económicas. Y se ha intentado dar un giro para generar más cohesión social, mejorando la cooperación entre instituciones con programas de rehabilitación de viviendas donde la corresponsabilidad financiera entre instituciones como ejemplo es una necesidad.

El Plan versa sobre seis ejes que a su vez engloban 46 medidas concretas, donde se abarca desde la emergencia habitacional con la elaboración de protocolos para la adecuada atención para aquellas personas que puedan estar en un inminente alzamiento de su vivienda habitual, o como las ayudas directas a subvenciones relacionadas con la vivienda que a su vez se articulan en cinco programas: ayudas a alquiler, dedicadas específicamente a personas en riesgo de desahucio; rehabilitación de viviendas y edificios para la mejora de la eficiencia energética; accesibilidad y con una adscripción amplia a la rehabilitación en programas de renovación urbana y rural y con una amplia acción del parque público de viviendas, señorías. Todo esto dotado con un presupuesto de 89 euros... 89 millones de euros –perdón–.

A grandes rasgos y haciendo la capacidad de síntesis debido a la necesidad por el tiempo que disponemos los diputados es lo que ha sido la tramitación de este Plan de vivienda.

Y desde el grupo parlamentario Socialista nos parecía necesaria realizar esta pequeña explicación y cronología de la tramitación del Plan. Porque escuchando al Sr. Rodríguez; a parte de que no le hemos entendido, pero no soy yo, esta diputada, sino que han sido más diputados; parece que usted se ha hecho esto con nocturnidad y alevosía. Ha dado a entender como que esto es malísimo. Y como habrá podido ver es participativo y nada más lejos de la realidad a lo que usted ha expuesto desde esta tribuna.

Y mire, Sr. Rodríguez, usted es un maestro del truco; eso no se lo niego, es un maestro del truco. De cambiar de opinión según en cada momento. Lo que ayer le valía, hoy no le vale. Es curioso ¿verdad?

Mire, como recordatorio. La resolución aprobada por unanimidad aquí, en este Parlamento, en el debate de orientación realizado en el mes de junio, la aprobada por unanimidad decía: "instar al Gobierno de Cantabria a aprobar por decreto la normativa reglamentaria de desarrollo para poner en marcha el Plan de Vivienda de Cantabria, antes de finalizar el 2018." Correcto, Sr. Rodríguez. Y eso es lo que ha hecho este Gobierno. Hasta donde la lógica y la realidad; la realidad,



esa pequeña enemiga que le ha salido a usted hoy, Sr. Rodríguez, la realidad hasta donde alcanza es lo que ha hecho este Gobierno con la aprobación del Plan de Vivienda del pasado jueves.

Ahora bien. A usted esto ya no le vale. Todavía no le he escuchado en la argumentación que ha dado, ninguna argumentación consistente para su cambio de opinión. Usted, hoy, su resumen de su intervención puede ser: estos eran mis principios y ahora tengo otros y vengo aquí a explicárselo. Esa ha sido su intervención de hoy.

En ese cambio de veleta que usted le dio, ahora pide que se remita al Parlamento para su examen y pronunciamiento en su moción. Pues bien, le recuerdo Sr. Rodríguez que fue usted. Fue usted, el 19 de febrero del 2013, quien firmó la Orden en la que se disponía la creación del observatorio de vivienda. Fue usted quien determinó quién y cómo se regulaba ese observatorio.

Y mire, igual no se recuerda, que usted tiene memoria selectiva para lo que quiere, pero he leído la orden de arriba abajo y no encontré en ningún sitio que el Parlamento tuviera la composición del observatorio de vivienda; no está el Parlamento.

Se conoce que usted en aquel momento no valoraba la importancia de la opinión de los parlamentarios ¿verdad? Ahí sí que usted tenía claro la diferencia entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Y usted estaba en el Ejecutivo. Ahí usted lo tenía más claro, Sr. Rodríguez.

Pero lo de cambiar de opinión está bien y evolucionar está bien, Sr. Rodríguez. Y yo y mi grupo parlamentario le aplaudimos por eso. Pero ¡hombre! a seis meses de las elecciones, nos viene usted y nos plantea esto. A seis meses, habiendo tenido usted cuatro años para poder ampliar ese observatorio de vivienda y haberlo hecho desde el principio y que los parlamentarios hubiésemos participado en él. Usted lo podía haber traído aquí a la Cámara y haberlo propuesto, pero no a seis meses de las elecciones, lo hace ahora.

Y por eso esta diputada y mi grupo parlamentario, nos da la impresión que esta moción que usted presenta es una vez más la necesidad de una utilización recurrente de los dos temas que tienen ustedes, el Partido Popular en la recámara, para enmascarar su falta de propuesta y su falta de pulsión con la realidad.

Y voy terminando. Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario votará que sí, única y exclusivamente si se acepta la enmienda presentada por el grupo Regionalista de Cantabria, que es la que se adapta literal y rigurosamente a lo acordado en este Parlamento por todos y cada uno de los que ...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Abascal...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ...componemos esta Cámara; respetando –así sí– la voluntad de este Parlamento y del pueblo de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Sr. Rodríguez tiene usted la palabra para fijar definitivamente su posición y para manifestarse asimismo sobre la enmienda presentada por el grupo parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

Sr. Rodríguez, tiene usted la palabra para fijar definitivamente su posición y para manifestarse asimismo sobre la enmienda presentada por el grupo parlamentario Regionalista.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, señora presidenta.

Pues sí, yo entiendo que en las explicaciones que he dado antes pueden ser confusas, dada la enmienda que ha sido presentada por el Partido Regionalista. Lo único que está claro, al menos para Ciudadanos, es que lo único que tiene claro en el tema de la vivienda que hay que apoyar al Gobierno cueste lo que cueste.

Porque si usted tiene claro que el Plan de Vivienda, antes de su aprobación por el Gobierno de Cantabria, tiene que venir a este Parlamento es justo lo que dice la propuesta nuestra. Justo lo que dice la propuesta nuestra. En cumplimiento de la resolución por unanimidad. Justo lo que dice. Levante la mano y diga que sí, que venga aquí antes de su aprobación.

Pero espere un momento, que nos acabamos de enterar de otra cosa en la última intervención que ha sido la más interesante de todas, la más clarificadora. La portavoz del grupo parlamentario Socialista ha dicho; y tiene ella el documento del Consejo de Gobierno, los demás grupos no. ¡Los demás grupos no! No sabemos en ningún sitio, no. No,

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 125

17 de diciembre de 2018

Página 7173

no. Dice que ha aprobado en el orden del día... Viene y tenía el orden del día que ha aprobado el plan de vivienda. El plan de vivienda. Nadie sabemos aquí... Es más, no lo han dicho ni a los medios de comunicación. No se han atrevido a decirlo ni a los medios de comunicación, que se ha aprobado el plan de vivienda en el Consejo del jueves.

Pero señora diputada ¿Se ha aprobado por decreto? ¿Se ha aprobado un decreto? ¿Se ha aprobado un decreto? – Diga- ¿Se ha aprobado un decreto? Porque, sino, usted es una mentirosa aquí, ¡eh! Sí, sí, sí...

Usted ha dicho que aquí se aprobó una iniciativa, en junio, para que se aprobase el decreto. Y ha dicho, como lo leerá: que efectivamente se aprobó en Consejo de Gobierno del jueves. ¿Un decreto se ha aprobado? ¿Se ha aprobado un decreto? ¿Sí o no? ¿Se ha aprobado un decreto: sí o no?

¿No ven ustedes cómo están engañando a la gente? Pues entonces, efectivamente, se ha aprobado el plan de vivienda. No se ha aprobado un Decreto que desarrolle el plan estatal, se ha aprobado el plan de vivienda.

¿Y por qué se aprueba el Plan de Ven contra de lo que dice la resolución, por unanimidad de este, de este aquí sin traerlo al Parlamento? ¿Por qué?

¿Es un plan de vivienda que ha costado 188.000 euros, verdad? Y que cuesta cada página más de 1.000 euros, cada página.

¿Usted ve aquí que en Santander, 30 de noviembre, hay una firma-convenio porque se formaliza el encargo del Gobierno de Cantabria, Consejería de Obras Públicas, para la elaboración del primer Plan de Vivienda Cantabria 2017-2020, aprobado el 30 de noviembre de 2017? 30 de noviembre de 2017, aprobado el convenio para encomienda de gestión pública. En el Boletín Oficial de Cantabria, 14 de diciembre de 2017.

Plan de vivienda 2017-2020. GESVICAN. GESVICAN. Procedimiento simplificado para la adjudicación de contrato de asistencia técnica a la redacción del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021. Por 35.850, para subcontratarlo.

Tienen quince días para presentar las ofertas. Que se presenten antes del 28 de noviembre de 2017. Fecha que se solicita el 13 de noviembre de 2017. Diecisiete días antes de aprobar la encomienda de gestión.

No estaba hecha la encomienda de gestión a GESVICAN, y GESVICAN ya solicitó para subcontratar el Plan de Vivienda 2018-2021, cuando la encomienda de gestión –17 días después– decía 2017-2020. Sabrán explicarlo. Y al Tribunal de Cuentas y al Fiscal, seguramente.

Porque es curioso cómo se pide una oferta y finaliza el plazo para que se presente la oferta el 28 de noviembre de 2017, y cuando se hace la encomienda de gestión oficial es el 30 de noviembre. Una encomienda de gestión que digo ha costado a los cántabros cada página de ese plan, más de 1.000 euros.

Señor presidente. Yo no sé lo que es la honradez, o no es la honradez; yo no sé lo que es honrado o no es honrado. Yo lo que sé al menos sí sé lo que es honradez...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...Pero sí sé, tengo muy claro lo que es la ética. ¿Puede ser honrado pagar más de 1.000 euros por cada página? Bueno, se ha pagado...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...si se ha pagado. ¿Es ético pagar más de 1.000 euros por cada página?

Mire, el Plan que dejamos nosotros hecho para el Gobierno de Cantabria era esto. –Finalizo– Pero no le sacamos adelante para aprobar la ley anteriormente. Y como no la aprobamos hasta el ta... le dejamos hecho 2014-2018. ¿Sabe usted lo que costó esto al Gobierno de Cantabria?...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El trabajo de dos empleados públicos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Acabe.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El de ahora 188.000 euros. Pero hablaremos más de este tema.

Y gracias a Ciudadanos...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Rodríguez...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...Por permitir que no venga a debatirse a este Parlamento el Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted Sr. Rodríguez.

Señorías, votamos la moción 103.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, diecisiete; una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazado con diecisiete votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Y no lo he dicho al principio, ustedes lo han deducido. Pero obra en poder de la Presidencia y está aplicando por tanto a todas las votaciones el voto telemático del Sr. Van den Eynde.